

RELACION DE RECINTOS PARA LAS QUE SE SOLICITAN AMPLIACIÓN

Término Municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Cultivo

RELACION DE RECINTOS PARA LAS QUE SE SOLICITAN MODIFICACION

Término Municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Anterior Superficie /Cultivo	Actual Superficie /Cultivo

RECINTOS PROVENIENTES DE OTRO OPERADOR.

En caso de incluir recintos procedentes de otro Operador Titular de Finca Agropecuarias de Producción Ecológica indicar abajo los recintos y el Operador.

En a de de

Fdo.

DATOS RELATIVOS A LA PRODUCCION DE LA EXPLOTACIÓN DE HIGOS, PISTACHOS, UVA, ALMENDRAS, CASTAÑAS, ACEITUNAS O NUECES COMERCIALIZADAS COMO ECOLÓGICO AÑO 2022. PARA ACEITUNA CAMPAÑA 2022 - 2023.

CIF de la empresa a la que comercializa	Nombre de la empresa a la que comercializa	Productos	Cantidad

APLICACIÓN DE PRODUCTOS NO COMPATIBLES CON LA PRODUCCION ECOLÓGICA CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Fecha de última aplicación	Productos (fertilizantes, fitosanitarios, otros)	Parcelas

LOCALES E INSTALACIONES DE LA UNIDAD

Localización	Descripción /Uso

MANEJO DE LA UNIDAD

Maquinaria Agrícola empleada / Labores:

En a de de

Fdo.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

MANEJO DE LA UNIDAD

Plagas y Enfermedades principales / Tratamientos:

Fertilización / Otras actuaciones:

SOLICITUD ENTRADA DE GANADO PARA CONTROL DE CUBIERTA VEGETAL

Cultivo Leñoso	Especie Ganadera	Número de cabezas de ganado

MEDIDAS PARA EVITAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN

En, a de de

Fdo.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

GANADO

Códigos Rega de las unidades de producción ecológica que constituyen la explotación ganadera a actualizar o a inscribir:

RELACION DE ANIMALES A INSCRIBIR/ACTUALIZAR/AMPLIAR

Especie/Raza	Sexo	Edad	Número	Finalidad Productiva

En caso de ampliación indicar procedencia de los animales:

ESTIÉRCOL

Almacenamiento: Sí NO

En caso de almacenar estiércol, indicar localización de las instalaciones de almacenamiento:

Plan de esparcimiento:

Fechas de esparcimiento	
Cantidad (kg/ha)	
Parcelas afectadas	
Otros	

En a de de

Fdo.

PLAN DE GESTION DE LA UNIDAD GANADERA

Alimentación:

Animal (según estado productivo)	Tipo de alimento (leche materna, forrajes, concentrados, paja, otros)

Saneamiento:

Animal (según estado productivo)	Profilaxis y tratamientos

Plan de limpieza de las instalaciones:

En, a de de

Fdo.

APICULTURA

Códigos Rega de las unidades de producción ecológica que constituyen la explotación apícola a actualizar o a inscribir:

--

RELACION DE COLMENAS A INSCRIBIR/ACTUALIZAR/AMPLIAR

Número	Material de Fabricación	Ubicación (T. Municipal, polígono, parcela)	Fijas/Móviles

PLAN DE GESTION DE LA UNIDAD APÍCOLA

Renovación del colmenar:

Fecha prevista de renovación	
Animales a renovar (porcentajes y procedencia de animales)	

Procedencia de la cera y demás productos utilizados en las colmenas:

--

Alimentación:

--

En a de de

Fdo.

Profilaxis y tratamientos:

--

Recogida de miel:

Fecha de extracción	
Método de extracción	
Almacenamiento	

En, a de de

Fdo.

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
- **Dirección:** Avenida Luis Ramallo s/n., MÉRIDA (BADAJOZ)
- **Correo electrónico:** informacionagraria@juntaex.es
- **Teléfono:** 924002131
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Emitir los certificados de inscripción, renovación, ampliación y/o modificación en el Registro. Realizar los trámites precisos para inscribir en el Registro de los titulares que quieran someterse al control y certificación de la producción ecológica en cualquiera de las siguientes etapas: producción, elaboración, comercialización e importación de productos siempre que dichos productos lleven o vayan a llevar indicaciones referentes al método de producción ecológica. Mantener y hacer públicas listas actualizadas con los datos de los operadores y grupos de operadores, junto con la información relativa a los certificados, que hayan notificado sus actividades de producción ecológica.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. Reglamento (UE) 2018/848, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007, de Consejo. Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentación y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 999/2001, (CE) nº 396/2005, (CE) nº 1107/2009, (UE) nº 1151/2012, (UE) nº 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) nº 1/2002 y (CE) nº 1099/2009 del Consejo y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE y 2008/120/CE y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 854/2004 y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión nº 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura. Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica. Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la Autoridad de Control y Certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable del tratamiento de datos"

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.